EXPTE. D- 1767 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más profunda preocupación, por las graves irregularidades en la Obra Pública 'Centralidad Pinamar', licitada el 16 de agosto de 2017 bajo el N° 11/17 por un monto total de $33.585.683, y ejecutada por el intendente Martín Yeza con fondos del Estado Nacional. Estas irregularidades, arrojan un faltante de más de 12 millones de pesos en perjuicio del fisco, y han sido denunciadas ante la Justicia Federal por el Concejal Gregorio Estanga y el Diputado Nacional Rodolfo Tailhade.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 26 de julio de 2017 el Ministerio del Interior Obra Publica y Vivienda de la Nación llama a licitación N°11/17 "Centralidad Pinamar", cuyo comitente es el Municipio de Pinamar, para una intervención urbana en torno a la Avenida Bunge, la mas tradicional de la ciudad, con un presupuesto de $33.925.024,23. La apertura de ofertas se llevó a cabo el 16 de agosto de 2017, y el 13 se adjudico la obra a la firma Ashoka Construcciones S.A. por la suma de $33.585.683,10

Las obras comenzaron el 22 de septiembre pero no concluyeron en la fecha pactada sino que se prolongaron 2 meses más.

Las irregularidades en la obra fueron detectadas por diversos concejales de Pinamar, quienes pidieron explicaciones al intendente Martin Yeza e indagaron en las actuaciones administrativas en el municipio. De la información colectada y las evidencias tangibles en la Obra Pública, comprobaron serias inconsistencias que pusieron de manifiesto el escaso avance en la obra de acuerdo al pliego de licitación y al plan de obra, y el exceso de erogaciones autorizadas por los funcionarios públicos hacia la empresa en los Certificados de Obra.

A partir de allí el Municipio solo puso obstáculos e impedimentos a los ediles para acceder a la documentación correspondiente, quienes se avocaban a la tarea de indagar el destino y paradero de los fondos faltantes.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

De la comparación entre lo pagado y lo efectivamente ejecutado surge una diferencia de mas de 12 millones de pesos en perjuicio del estado nacional y los Pinamarenses.

A raíz de estos hechos el Concejal Gregorio Estanga y el Diputado Nacional Rodolfo Tailhade, presentaron una denuncia penal ante la Justicia Federal a fin de que se investigue la responsabilidad de los funcionarios por los delitos de malversación de caudales (art 260-61 del código penal).

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1762 /18-19 CUT 8555/18
Doc cod 1

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

FORMULAN DENUNCIA

28/08/18

Señor Juez Federal:

Gregorio ESTANGA, concejal del municipio de Pinamar, y **Rodolfo TAILHADE**, diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en la calle Riobamba 25 (Anexo A Cámara de Diputados), piso 13, oficina 1334, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos ante V.S. y respetuosamente decimos:

I. OBJETO.

Que por la presente venimos a formular denuncia penal en los términos del art. 174 y ss. del Código Procesal Penal, en orden a la posible configuración de delitos contra la administración pública que se deriven de las irregularidades en la ejecución de la obra pública "CUNETA LIDAD PINAMAR", y para que se investigue la responsabilidad en los hechos del intendente del municipio de Pinamar, Martín YUZA, y de aquellos funcionarios municipales y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que hayan tenido participación en los hechos que aquí se denuncian.

II. HECHOS

FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

1. Los hechos que se denuncian constituyen un claro desvío de fondos nacionales destinados a la construcción de una obra pública municipal, de allí la intervención necesaria de la justicia federal para la investigación de los hechos. Esos recursos de la Nación fueron aportados por el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación, conducido por el Lic. Rogelio FRIGERIO, al Municipio de Pinamar, cuyo intendente es el mencionado Martín YEZA, en el marco del programa PLAN DE RENOVACION URBANA que desarrolla la cartera nacional.

2. En efecto, la identidad política entre el ministerio FRIGERIO y el intendente YEZA facilitó la posibilidad de que Pinamar pudiera obtener el financiamiento nacional del programa PLAN DE RENOVACION URBANA para la realización de una obra pública de envergadura para la ciudad, y posiblemente la misma explicación encuentre el relajamiento de controles de la autoridad nacional para evitar que la mitad de los fondos transferidos no hayan tenido el destino que legalmente correspondía.

3. Veamos. El 26 de julio de 2017 el Ministerio publica en su sitio web el llamado a licitación pública 11/17 "Centralidad Pinamar", cuyo comitente era el Municipio de Pinamar, para una intervención urbana en torno a la Avenida Bunge, la más tradicional de la ciudad, con un presupuesto de $ 33.925.024,23 millones. La apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 16 de agosto, y el 31 de agosto, algo apresurados, ya se conoció la adjudicación a la firma Ashoka Construcciones S.A. por la suma de $ 33.585.683,10 millones.

4. Las obras se iniciaron en el plazo previsto, hacia el 22 de septiembre de 2017, pero no concluyeron en la fecha pautada que era el 22 de diciembre de 2017, es decir para el inicio de la temporada, sino que se

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. BS. AS.

extendieron hasta el mes de febrero del año en curso, lo cual denota todavía más la gravedad de la situación ya que, además de haber gastado más de la mitad de lo que se presupuestó y se informó al Ministerio del Interior, se incurrió en altos niveles de incompetencia que generaron una demora inaudita para la clase de intervención urbana que ejecutaban.

Eso sí, los pagos nunca se atrasaban. Salían fácilmente, al parecer sin necesidad de grandes reclamos o de conflictos tan habituales en la dinámica de la obra pública nacional. En ese sentido resulta llamativo que, a la fecha fijada para la terminación de las obras, el 22/2/17, se había cancelado más del 75% del presupuesto a pesar que la obra no registraba ese nivel de avance.

Podemos distinguir tres intervenciones urbanas en el marco de la obra pública "Centralidad Pinamar": Bunge y playa (presupuesto $ 18.715.880,90); Bunge y Burriquetas ($ 10.247.031), y Bunge y Marco Polo ($ 4.619.322,53). La facilidad con que la firma Ashoka Construcciones S.A., a pesar de sus evidentes atrasos, pudo cobrar lo que no hacía, permitió que al 22 de diciembre llevara embolsados $ 15.550.763,81 por la primera intervención enunciada; $ 6.058.880,05 por la intervención en Bunge y Burriquetas; y $ 2.724.042,49 por la de Bunge y Marco Polo.

O, para decirlo de otra manera, había cobrado a esa altura $ 25.323,745 millones de los $ 33.585.235,03 por los que se le adjudicó la obra.

5. No obstante, no es la velocidad en el cobro de los certificados (que fueron 5 en total hasta diciembre de 2017, más un anticipo cobrado en septiembre) sino la adulteración de la realidad con el fin de justificar el pago, lo que en definitiva nos aproxima a la probable caracterización como delictiva de la maniobra que denunciamos.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. AS.

En efecto, conforme se acreditará con los informes y evaluaciones técnicas que presentaremos en la audiencia de ratificación de la presente, los valores reales de ejecución de la obra están levemente por debajo del 50 % de los montos con los que se pagaron los certificados de avance de obra. Es decir, lo efectivamente gastado por la firma Ashoka Construcciones S.A. en el período septiembre/diciembre 2017 en el marco de las obras de "Centralidad Pinamar" fue la mitad de lo que le pagó el municipio de Pinamar con fondos nacionales.

Los informes que presentaremos a V.S. comparan punto por punto los costos de los materiales, herramientas, mano de obra y construcciones contenidas en el pliego de adjudicación con los costos de lo efectivamente cumplido por parte de la empresa, y advertirá que las irregularidades se repiten de manera sistemática indicando una evidente adulteración de los conceptos y contenidos de los certificados, todo ello con la evidente complicidad de funcionarios municipales, cuya intervención era imprescindible para la liberación de los fondos.

Para ser gráficos, en términos generales, y siempre al 22 de diciembre de 2017: los certificados de obra cobrados por la intervención en Bunge y la playa por $ 15.550.763,81 millones en rigor se corresponden con una ejecución real de $ 7.523.758,18 millones, es decir por este concepto se desviaron fondos por más de la mitad del presupuesto, ya que la diferencia asciende a $ 8.027.005 millones. Por su parte, los certificados de Bunge y Burriquetas se pagaron por $ 6.058.880,05 millones cuando la realidad indicaba que el valor real de la certificación llegaba a la suma de $ 3.716.651,07 millones; finalmente, para Bunge y Marco Polo se certificó por $ 2.734.042,49 millones y lo realmente ejecutado no superó los $ 1.411.96,07 millones.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

La información posterior al 22 de diciembre no ha sido posible reunirla tal como merece una presentación judicial de esta naturaleza, en gran parte debido a los obstáculos que la intendencia pone cada vez que se pretende examinar el expediente relativo a la licitación pública "Centralidad Pinamar", aún cuando las solicitudes emanan del propio Concejo Deliberante. De todos modos, la dinámica de lo ocurrido en los dos meses que siguieron desde la fecha de corte que hemos tomado para esta denuncia hasta la conclusión de la obra seguramente no difiere de los que estamos señalando.

Y para ser gráficos en términos más específicos, podríamos ejemplificar con algunos rubros muy ilustrativos la maniobra desplegada: por las tareas de contención de medianos la empresa se certificó por $ 1.393.800,54 millones pero lo realmente ejecutado fue de $ 444.917,61, o sea una diferencia de $ 948.882,93; por la compactación de base para solado nuevo se certificó por $ 576.614,42 y en realidad se verificó un gasto de $ 42.726,06 lo que hace una diferencia de $ 533.888,36. Y así V.S. va a verificar en los informes anexos como en cada rubro se hacía una diferencia hasta llegar a la cifra provisoria de $ 12.671.372 que estimamos como perjuicio al erario nacional producto de las maniobras que solicitamos se investiguen.

III. SIGNIFICACION JURIDICA.

Sin perjuicio del criterio que se decida adoptar oportunamente en punto a la calificación legal de los hechos, estos parecen

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 9 Pcia. BS. AS.

comprendidos en las disposiciones que regulan la malversación de caudales públicos de los art. 260 y 261 del Código Penal.

En este sentido, resulta indudable que el intendente de Pinamar Martín YEZA tenía la responsabilidad de ejecutar una obra pública municipal con fondos provenientes del estado nacional, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, lo que le da la condición que exige el tipo penal del art. 261 CP para el sujeto activo: tener la administración de los fondos.

La acción prohibida es en este caso la aplicación de los fondos asignados con una finalidad distinta a la que estaban destinados, o bien lisa y llanamente la sustracción de esos bienes públicos. La investigación determinará que ocurrió con la mitad de los fondos que envió la Nación para la obra "Centralidad Pinamar", si se destinaron a otra cosa o si fueron sustraídos, pero lo cierto es que en las obras del centro de la ciudad de Pinamar no están.

IV. DOCUMENTAL.

Se acompaña a la presente la siguiente documentación:

- Informe "Centralidad Pinamar. Certificación Bunge y Playa".
- Informe "Centralidad Pinamar. Números Comparativos".
- Informe "Centralidad Pinamar" Certificación Bunge y Burriqueta.
- Informe "Centralidad Pinamar" Certificación Bunge y Marco Polo.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
10
Pcia. BS. AS.

- Informe técnico "Bunge y Marco Polo"

- Informe Técnico "Bunge y Playa".

Se solicita la producción de las siguientes medidas:

Se obtengan copias de los expedientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, relacionados con la licitación 11/17 "Centralidad Pinamar" del municipio de Pinamar en el marco del PLAN DE RENOVACIÓN URBANA de esa cartera; sin perjuicio de lo que surge de https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5011

Se obtengan copias de los expedientes administrativos del municipio de Pinamar vinculados con la licitación pública 11/17.

Se convoque a prestar declaración testimonial a

- Marcela Uhrih, DNI 20185751, Concejal del municipio de Pinamar.

- Gabriel Ignacio Gonzalez, DNI 20756099, Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Pinamar.

- Juan Carlos Conti, DNI 36300379, Concejal del municipio de Pinamar.

- Adelina Maercuri, DNI 16497156, Secretaria de Bloque del Concejo Deliberante de Pinamar.

V. PETITORIO

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 10 Pcia. BS. AS.

- Informe técnico "Bunge y Marco Polo"

- Informe Técnico "Bunge y Playa"

Se solicita la producción de las siguientes medidas:

Se obtengan copias de los expedientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, relacionados con la licitación 11/17 "Centralidad Pinamar" del municipio de Pinamar en el marco del PLAN DE RENOVACIÓN URBANA de esa cartera; sin perjuicio de lo que surge de https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5011

Se obtengan copias de los expedientes administrativos del municipio de Pinamar vinculados con la licitación pública 11/17.

Se convoque a prestar declaración testimonial a

- Marcela Uhrih, DNI 20185751, Concejal del municipio de Pinamar.

- Gabriel Ignacio Gonzalez, DNI 20756099, Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Pinamar.

- Juan Carlos Conti, DNI 36300379, Concejal del municipio de Pinamar.

- Adelina Maercuri, DNI 16497156, Secretaria de Bloque del Concejo Deliberante de Pinamar.

V. PETITORIO

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 10 Pcia. BS. AS.

- Informe técnico "Bunge y Marco Polo"

- Informe Técnico "Bunge y Playa".

Se solicita la producción de las siguientes medidas:

Se obtengan copias de los expedientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, relacionados con la licitación 11/17 "Centralidad Pinamar" del municipio de Pinamar en el marco del PLAN DE RENOVACIÓN URBANA de esa cartera; sin perjuicio de lo que surge de https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5011

Se obtengan copias de los expedientes administrativos del municipio de Pinamar vinculados con la licitación pública 11/17.

Se convoque a prestar declaración testimonial a

- Marcela Uhrih, DNI 20185751, Concejal del municipio de Pinamar.

- Gabriel Ignacio Gonzalez, DNI 20756099, Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Pinamar.

- Juan Carlos Conti, DNI 36300379, Concejal del municipio de Pinamar.

- Adelina Maercuri, DNI 16497156, Secretaria de Bloque del Concejo Deliberante de Pinamar.

V. PETITORIO

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
10
Pcia. BS. AS.

- Informe técnico "Bunge y Marco Polo"

- Informe Técnico "Bunge y Playa".

Se solicita la producción de las siguientes medidas:

Se obtengan copias de los expedientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, relacionados con la licitación 11/17 "Centralidad Pinamar" del municipio de Pinamar en el marco del PLAN DE RENOVACIÓN URBANA de esa cartera, sin perjuicio de lo que surge de https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5011

Se obtengan copias de los expedientes administrativos del municipio de Pinamar vinculados con la licitación pública 11/17.

Se convoque a prestar declaración testimonial a

- Marcela Uhrih, DNI 20185751, Concejal del municipio de Pinamar.

- Gabriel Ignacio Gonzalez, DNI 20756099, Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Pinamar.

- Juan Carlos Conti, DNI 36300379, Concejal del municipio de Pinamar.

- Adelina Maercuri, DNI 16497156, Secretaria de Bloque del Concejo Deliberante de Pinamar.

V. PETITORIO

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 10 Pcia. BS. AS.

- Informe técnico "Bunge y Marco Polo"

- Informe Técnico "Bunge y Playa".

Se solicita la producción de las siguientes medidas:

Se obtengan copias de los expedientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, relacionados con la licitación 11/17 "Centralidad Pinamar" del municipio de Pinamar en el marco del PLAN DE RENOVACIÓN URBANA de esa cartera; sin perjuicio de lo que surge de https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5011

Se obtengan copias de los expedientes administrativos del municipio de Pinamar vinculados con la licitación pública 11/17.

Se convoque a prestar declaración testimonial a

- Marcela Uhrih, DNI 20185751, Concejal del municipio de Pinamar.

- Gabriel Ignacio Gonzalez, DNI 20756099, Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Pinamar.

- Juan Carlos Conti, DNI 36300379, Concejal del municipio de Pinamar.

- Adelina Maercuri, DNI 16497156, Secretaria de Bloque del Concejo Deliberante de Pinamar.

V. PETITORIO

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
11
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expuesto, solicitamos de V.S. se tenga por formulada la presente denuncia, se nos convoque a ratificar y a aportar la documentación e información mencionada, y se le otorgue al Ministerio Público la intervención que por ley corresponda a efectos de dar inicio a la investigación que se solicita.

Proveer de conformidad, que **SERA JUSTICIA**

Dr. Gregorio Claudio Estanga
CONCEJAL FpV
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

RODOLFO TAILHADE
DIPUTADO NACIONAL